

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 395/2022.-

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2022

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Encuentros y talleres ambientales en la localidad de Comodoro Rivadavia, Rio Mayo y Alto Rio Senguer" (CUDAP Nº 5122/2022), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Juan Manuel Zaixso, docente del Departamento de Gestión Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Gerardo Andrés Araneda (Director-Coordinación-Logística), Mauro Rochat (Co-director - logística- difusión), Jessica Vanina Terán (Director-Logística-Difusión), Juan Manuel Zaixso (Responsable académico). Colaboradores estudiantes: Micaela Arce, Karina Barría, Lucía Bárbara Haro, Sabrina Hutnik, (Secretaria de Medio Ambiente de Rio mayo y estudiante de la carrera Lic. en Gestión Ambiental), Ricardo Manso (docente de la cátedra de Historia-UNPSJB- y profesor escuela provincial E.S.E.T.P N°716 "Casimiro Szlápelis"), Melisa Medina (Lic. en Ciencias de la Educación y Directora colegio Escuela provincial secundaria N°706 "Gregorio Mayo"), Joaquín Quisle Avendaño (estudiante de Licenciatura en Gestión Ambiental y Secretario de Producción Rio Mayo), Ignacio Rivero, Profesor de Historia en la UNPSJB y profesor escuela provincial secundaria N°796 "Antonio Berni" (Comodoro Rivadavia), Héctor Nadir Sande (Licenciado en Gestión ambiental), Miguel Sosa (estudiante de TSIG-FHCS).

Que también involucra como institución u organismo externo a la Universidad a: Escuela provincial secundaria N° 796 "Antonio Berni" (Comodoro Rivadavia), Escuela provincial secundaria N° 706 "Gregorio Mayo" (Rio Mayo), Escuela provincial E.S.E.T.P N° 716 "Casimiro Szlápelis", Instituto Martin Rivadavia (Comodoro Rivadavia), Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut. Educación y Comunicación Ambiental, Comarca Senguer - San Jorge, Secretaría Producción de Rio Mayo, Departamento de Ambiente Rio Mayo, INTA. Taller de Compost. (Ing. Alfonso Beloqui, Ing. Jimena Villafañez, Ing. Carla Salomón), Tu papel es muy importante, Verde Recicla - indumentaria. (Vanesa Luque), Agencia Comodoro Conocimiento, Subsecretaria de Ambiente del Municipio de Comodoro Rivadavia, Departamento de Extensión y Educación Ambiental. (Lic. Belén Conteras, Tania Figueroa), Comisión de vecinos "No al loteo de la bajada de los palitos" (Leticia Vázquez; Silvia Adriana Arias, Priscila Evans, Cristian Albornoz), Urbana Ambiental, Comunidad sustentable – delegación km 8 (Comodoro Rivadavia), Voluntariado ambiental UNPSJB (Comodoro Rivadavia).

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Convocar a colectivos y/o actores sociales, que den a conocer sus actividades y roles, en temáticas ambientales,

W

Qui



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



...//2.-

fomentar la educación ambiental; promover el interés a la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, sensibilizar sobre problemáticas ambientales; fomentar el uso responsable de las instalaciones; generar un Google form (herramienta para obtener datos).

Que se desarrollará desde septiembre hasta diciembre de 2022, en Comodoro Rivadavia, Río Mayo, Alto Río Senguer.

Que dicha actividad está destinada a alumnos de escuela secundaria de la localidad de Comodoro Rivadavia (Escuela provincial secundaria N°796 "Antonio Berni"; Rio Mayo (Escuela provincial secundaria N°706 "Gregorio Mayo") y Alto Rio Senguer (Escuela provincial E.S.E.T.P N°716 "Casimiro Szlápelis").

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Encuentros y talleres ambientales en la localidad de Comodoro Rivadavia, Rio Mayo y Alto Rio Senguer", presentado y dirigido por el Lic. Juan Manuel Zaixso, a realizarse desde septiembre hasta diciembre de 2022, en Comodoro Rivadavia, Río Mayo, Alto Río Senguer.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Gerardo Andrés Araneda (Director-Coordinación-Logística), Mauro Rochat (Co-director - logística- difusión), Jessica Vanina Terán (Director-Logística-Difusión), Juan Manuel Zaixso (Responsable académico). Colaboradores estudiantes: Micaela Arce, Karina Barría, Lucía Bárbara Haro, Sabrina Hutnik, (Secretaría de Medio Ambiente de Rio mayo y estudiante de la carrera Lic. en Gestión Ambiental), Ricardo Manso (docente de la cátedra de Historia UNPSJB- y Profesor Escuela provincial E.S.E.T.P N°716 "Casimiro Szlápelis"), Melisa Medina (Lic. en Ciencias de la Educación y Directora colegio escuela provincial secundaria N°706 "Gregorio Mayo"), Joaquín Quisle Avendaño (estudiante de Licenciatura en Gestión Ambiental y Secretario de Producción Rio Mayo), Ignacio Rivero, Profesor de Historia en la UNPSJB y Profesor Escuela provincial secundaria N°796 "Antonio Berni" (Comodoro Rivadavia), Héctor Nadir Sande (Licenciado en Gestión ambiental), Miguel Sosa (estudiante de TSIG- FHCS).

M

Ju



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



...//3.-

Art. 3°) Encomendar al Lic. Juan Manuel Zaixso, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 395/2022.-

l.m.o r.o.s nmm

> Mg. María Laura Olivares Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz Presidente